



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 17 de Octubre 2025

VISTO el Expediente E- 101046/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 29/25, por la adquisición de sillas ergonómicas, destinadas a las Delegaciones del Registro Civil de las ciudades de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 35/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 37/25 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 29/25, por la adquisición de sillas ergonómicas, destinadas a las Delegaciones del Registro Civil de las ciudades de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 29/25, detallado

//..2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//2.

como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 83 /25.

S.P.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2025
Pieza Administrativa Nº 101046 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha:17/10/25 Apertura:20/10/202509:00

Encuadre Legal:ley 1015, art. 18°, inc L).
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T:Teléfono:.....
Correo electrónico:.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SILLADE RUEDAS. UNIDAD			
>>	-Ergonómica con riñonera ajustable y apoyabrazos. -El producto deberá estar certificado por el organismo nacional "INTI", cuyo certificado se adjuntará y/o acompañara con la presente cotización.	17.00		

Memo(Nro:3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTOYACEPTACIÓNDE TODOSY CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOCOLO VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NÚMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)	
Forma de Pago	treinta(30) días
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial 674/11
Lugar de Entrega:	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas



Solicitud de Cotización

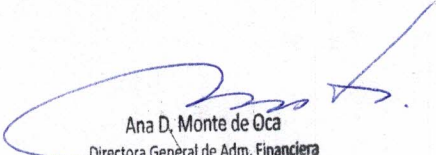
Compra Directa Nro. 00029/2025
Pieza Administrativa N° 101046 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha:17/10/25 Apertura:20/10/202509:00

Encuadre Legal:ley 1015, art. 18°, inc L).
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T:Teléfono:.....
Correo electrónico:.....

Notas de Pedidos Relacionadas:2025/504 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de ofertas hasta 09:00 hs del día 20/10/25.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos 1465-Ushuaia		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos 1465-Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	no se requiere.		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	a cargo del oferente.		


Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia